



RESOLUCION R-Nº 1824-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. Nº 24.517/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, Coordinadora del SICU 2019 de Sede Central de esta Universidad y gastos varios realizados por la SECRETARÍA ACADÉMICA; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del desarrollo del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU) 2019, la Ing. IBÁÑEZ realizó viajes a las distintas Sedes en su calidad de Coordinadora General del mencionado Sistema de Ingreso y otros gastos de orden operativo presentando los comprobantes para que éstos le sean reconocidos.

QUE en el mismo sentido el Prof. Juan Antonio TORRES, Coordinador del Ingreso de SEDE REGIONAL ORÁN presenta documentación para reintegro relacionada a erogaciones por su traslado a Salta para participar de las actividades organizadas por la Coordinación general del curso de Ingreso.

QUE a fs. 65 la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita el pago de la Factura "B" Nº 0004-00001148 por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 3.930,00), Factura "B" Nº 0004-00001633 (fs. 106) de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) perteneciente a la firma HERSAPEL S.R.L. correspondientes a la adquisición de material para la realización del Curso de Ingreso 2019 y por la compra de resmas para la difusión de carreras, respectivamente; y mediante Nota Nº 82/19 la citada Secretaría (fs. 80) solicita el pago de la Factura "B" Nº 00000514 de GRÁFICO.COM por la impresión de folletos con la oferta académica de la Universidad, por el importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 34.790,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de toda la documentación obrante y registró en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo: OPAC Nº 1296/19 (fs. 40) por el importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 7.805,00), OPAC Nº 1297/19 (fs. 41) de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 974,40), OPAC Nº 2114/19 (fs. 59) por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 2.984,98), OPAC Nº 2445/19 (fs. 69) por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 3.930,00), OPAC Nº 2821/19 (fs. 67) por PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 34.790,00) y OPAC Nº 3612/19 (fs. 108) por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos que corresponde.

QUE el pago y reintegro se efectuaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, Coordinadora del SICU 2019 y por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 53.084,38), en el marco del desarrollo del SICU 2019 y por la confección de folletería y difusión de las carreras de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.517/19

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a la Ing. IBÁÑEZ por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 7.805,00) y al Prof. Juan Antonio TORRES por el importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$ 2.984,98).

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• OPAC N° 1296/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	600,00
A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$	2.060,00
A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$	50,00
A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	3.920,00
A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.175,00
• OPAC N° 1297/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	974,40
• OPAC N° 2114/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	1.419,98
A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	1.565,00
• OPAC N° 2445/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	3.930,00
• OPAC N° 2821/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	34.790,00
• OPAC N° 3612/19: A.0020.013.031.002.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	2.600,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1824-2019